

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Abril veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

SUSTANCIACION No. 387

RADICACION No. 2019-00560-00

Teniendo en cuenta lo deprecado en el anterior escrito, la constancia de entrega y que hasta la fecha no se ha obtenido repuesta, el despacho en consecuencia **RESUELVE:**

REQUERIR a la Secretaria de Planeación Municipal de Segovia a fin de que de forma inmediata se sirva indicar las razones por la cuales no se ha emitido pronunciamiento respecto de la medida cautelar comunicada mediante los Oficios Nos. 3.216 de Diciembre 19 de 2019 y 1458 de Septiembre 23 de 2020, haciéndole las prevenciones de ley.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

<p>CERTIFICO</p> <p>Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° <u>47</u></p> <p>Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día <u>28</u> del mes de <u>Abril</u> de 2021 a las 8:00 AM</p> <p>_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria</p>
